## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



## RAWSON CHUBUT, 16 de Noviembre de 2021

**DICTAMEN Nº 144 /21 C.F.** 

Ref: Expte. Nº40149/21 Municipalidad de Rawson-Lic Pca 04/21 –Accesibilidad Calle Mendoza –Argentina Hace II

## **Señor Presidente:**

Atento la vista conferida a fojas 513) y vistos los dictámenes de los Asesores Técnico y Legal, referidos a la Licitación Pública de referencia, tengo para decir lo siguiente:

La obra será financiada por el Ministerio de Obras Públicas de Nación y a tal efecto se ha firmado un convenio marco, entre el Ministerio y la Municipalidad de Rawson, fechado en septiembre de 2020 y aprobado por la Ordenanza 8245 del 23/06/2021

El convenio específico para la financiación de ésta obra, por la suma de \$ 29.932.495.26 fue aprobado por Ordenanza 8248 del 23/06/2021.

El monto del convenio es el tope que financiará el Ministerio de Obras Publicas de Nación.

El monto de la pre adjudicación es de \$ 29.586.560.47

A fojas 95/96, obra la Resolución 0614/21 del Sr. Intendente Municipal que aprueba los pliegos y en su art 2º hace constar la imputación al presupuesto 2021 por \$ 11.974.198.-

No consta y debería, la imputación al ejercicio 2022 por lo que se sugiere salvar la omisión y hacer referencia al gasto que afectará al próximo ejercicio.

No obra constancia de imputación preventiva del gasto.

Subsanada la observación, opino que puede proseguir el trámite licitatorio.

Así me expido.